

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES

JFRS.SAM.GRC

OFICINA  
DE  
PARTES

DECRETO SECC. 1era. N°

2973

LAS CONDES,

11 MAY 2020

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 del 02.02.1989, modificada por las Leyes N° 18.899 del 30.12.1989, 19.059 del 31.05.1991 y 19.338 de fecha 07.10.1994, que establece el Subsidio al pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- El Decreto Alcaldicio Secc. 1° N° 2666 de fecha 20.04.2018, que concede el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- El Decreto Alcaldicio Secc. 1° N° 5909 de fecha 20.08.2018, que concede el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- El Decreto Alcaldicio Secc. 1° N° 8844 de fecha 20.12.2018, que concede el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- El Decreto Alcaldicio Secc. 1° N° 1050 de fecha 20.02.2019, que concede el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- El Decreto Alcaldicio Secc. 1° N° 1867 de fecha 20.03.2019, que concede el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- El Decreto Alcaldicio Secc. 1° N° 3759 de fecha 20.06.2019, que concede el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- El Decreto Alcaldicio Secc. 1° N° 6390 de fecha 21.10.2019, que concede el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- Anexo N° 3 Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- El Decreto Secc. 1ª. N° 2175 de fecha 30 de marzo de 2020, que establece orden de subrogancia del cargo de Alcalde.
- El Artículo 14°, letras A, C del D.S. N° 195, de fecha 19.02.1998, que reglamenta la Ley N° 18.778.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del DFL. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **Declarase extinguido** a contar del 01 de junio del 2020, el derecho a percibir Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, a las **08** personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en el Anexo N°3, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, concedidos mediante los Decretos que se detallan a continuación:

**Decreto Secc. 1° N°2666**, de fecha 20 de abril de 2018, a **01 beneficiaria**, por dejar de concurrir alguno de los requisitos establecidos para su otorgamiento, de acuerdo a lo estipulado en la letra a) del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 195, de fecha 19.02.1998.

| N° | NOMBRE           |
|----|------------------|
| 1  | ANA MESIAS MUÑOZ |

**Decreto Secc. 1° N° 5909**, de fecha 20 de agosto de 2018, a **01 beneficiario**, por dejar de concurrir alguno de los requisitos establecidos para su otorgamiento, de acuerdo a lo estipulado en la letra a) del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 195, de fecha 19.02.1998.

| N° | NOMBRE                          |
|----|---------------------------------|
| 1  | LIRICO HUMBERTO CORDOVA CORDOVA |



- Decreto Secc. 1° N°8844, de fecha 20 de diciembre de 2018, a **02 beneficiarios, por dejar de concurrir alguno de los requisitos establecidos para su otorgamiento**, de acuerdo a lo estipulado en la letra a) del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 195, de fecha 19.02.1998.

| Nº | NOMBRE                            |
|----|-----------------------------------|
| 1  | MARIO ELGUETA PEREZ               |
| 2  | GUACOLDA DEL CARMEN MUÑOZ DECOURT |

- Decreto Secc. 1° N°1050, de fecha 20 de febrero de 2019, a **01 beneficiario, por dejar de concurrir alguno de los requisitos establecidos para su otorgamiento**, de acuerdo a lo estipulado en la letra a) del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 195, de fecha 19.02.1998.

| Nº | NOMBRE                          |
|----|---------------------------------|
| 1  | LUIS HUMBERTO GONZALEZ VALVERDE |

- Decreto Secc. 1° N°1867, de fecha 20 de marzo de 2019, a **01 beneficiaria, por dejar de concurrir alguno de los requisitos establecidos para su otorgamiento**, de acuerdo a lo estipulado en la letra a) del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 195, de fecha 19.02.1998.

| Nº | NOMBRE                          |
|----|---------------------------------|
| 1  | FAUTINA DE LAS MERCEDES POBLETE |

- Decreto Secc. 1° N°3759, de fecha 20 de junio de 2019, a **01 beneficiaria, por dejar de concurrir alguno de los requisitos establecidos para su otorgamiento**, de acuerdo a lo estipulado en la letra a) del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 195, de fecha 19.02.1998.

| Nº | NOMBRE              |
|----|---------------------|
| 1  | CARMEN PEREIRA VEGA |

- Decreto Secc. 1° N°6390, de fecha 21 de octubre de 2019, a **01 beneficiaria, por dejar de concurrir alguno de los requisitos establecidos para su otorgamiento**, de acuerdo a lo estipulado en la letra a) del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 195, de fecha 19.02.1998.

| Nº | NOMBRE                  |
|----|-------------------------|
| 1  | ELIANA RAMIREZ MARTINEZ |



- Según nómina extraída de la Plataforma del Programa Subsidio de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, que supervisa la Intendencia de la Región Metropolitana, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 2. Notifíquese a la Intendencia Región Metropolitana, a la Empresa Aguas Cordillera y Aguas Andinas de las mencionadas extinciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

